



"Año del Dialogo y la Reconciliacion Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0611-2018- GRA-GR.

Huaraz, 12 DIC 2018

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0162-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de mayo del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0162-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de mayo del 2017 se designó al abog. **ELVIS JOE TERRORONES RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Legal Nº 478-2012-SEVIR/GG-OAJ, de fecha 15 de mayo de 2012, por aplicación de la primera Disposición complementaria Final de la Ley Nº 29849, señala que "el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratadas mediante el régimen de contratación administrativa de servicios, estando excluida de la realización de concurso público";

Que, en ese contexto, la referida autoridad administrativa, en relación a la contratación de personal bajo el régimen CAS para funciones que correspondan a un funcionario, en el Informe Legal Nº 377-2011-SERVIR/GG-OAJ de fecha 03 de mayo del 2011, concluye que las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo Nº 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión por titular de la entidad y que dicha retribución debe sujetarse a lo señalado en el Decreto de Urgencia Nº 038-2006;

Que, el artículo 17.1) de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444 establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

17 DIC. 2018

TEODORO V. RODRIGUEZ LAUREN
SECRETARIO





"Año del Dialogo y la Reconciliacion Nacional"

buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 313-2018-JNE de fecha 28 de mayo del 2018 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, con eficacia anticipada al 15 de mayo del 2017 que la remuneración del abog. **ELVIS JOE TERRONES RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, queda comprendida en el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S) Funcionario, en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
DR. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
17 DIC. 2018
[Signature]
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURE
FEDATARIO